

Otra tambien de material para reparaciones en la casa-corrección, de treinta y tres pesetas veintey cinco céntimos; otra de jornales en idem idem, de cincuenta y ocho pesetas setenta y dos céntimos; otra de materiales para reparaciones de calles, de doscientas diez y seis pesetas quinientos; y otra de gastos menores, de cuarenta y ocho pesetas.

Aprobado dep la
Cuecta del Ce-
ment. en Nov.
y q se abone
los intereses de accio-
nes q vencen en 31
del actual.

Conforme al dictamen de la Comisión, acuerda el Ayuntamiento la aprobación de la cuecta de ingresos y gastos ocurridos en la administración del Cementerio de Nuestro Padre Jesús durante el mes de Noviembre próximo pasado, y en atención á que en fin de dicho mes resulta una existencia de cuatro mil trescientas treinta y dos pesetas sesenta y cuatro céntimos, se acuerda igualmente se abone á los interesados en el empréstito de dicho Cementerio, los intereses de las acciones suscritas que vencen en treinta y uno del mes actual.

Y informa favorablemente la Comisión de Hacienda, habiendo examinado la instancia de D. Antonio Puig, antiguo profesor de la Escuela Pública de Santa Eulalia y San Lorenzo; el informe emitido por la Junta Local de 1^a enseñanza, en fecha treinta del mesado Noviembre, y cuentas del material referente á los años económicos de mil ochocientos setenta al setenta y uno al de mil ochocientos setenta y siete al setenta y ocho, ambos inclusive, que halla la Comisión plenamente justificadas, propone al Ayuntamiento que, prescindiendo de los momentos graduales de sueldo de que

la Comisión de Hacienda, habiendo examinado la instancia de D. Antonio Puig, antiguo profesor de la Escuela Pública de Santa Eulalia y San Lorenzo; el informe emitido por la Junta Local de 1^a enseñanza, en fecha treinta del mesado Noviembre, y cuentas del material referente á los años económicos de mil ochocientos setenta al setenta y uno al de mil ochocientos setenta y siete al setenta y ocho, ambos inclusive, que halla la Comisión plenamente justificadas, propone al Ayuntamiento que, prescindiendo de los momentos graduales de sueldo de que